



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# SOMOS INTEGRIDAD



Año 3 - Número 6  
Diciembre 2024



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

# Contenido

1 Reflexiones

2 Dilema ético

3 Instrumentos institucionales vigentes en materia de integridad

4 Novedades sobre la gestión de integridad

5 Integridad en familia

# Presentación

La Ley del Código de Ética de la Función Pública, como estándar ético exigible a cada funcionario/a y servidor/a de una entidad pública, busca garantizar una actuación con rectitud, honradez y honestidad, privilegiando los intereses públicos confiados en atención al rol, función o actividad que se realiza en la institución, por encima de los intereses propios. De ahí que la norma afirma que todo provecho o ventaja personal debe ser desecharido, incluso, todo aquello que pudiera dar la apariencia de beneficio.

En esa línea, la citada Ley establece como prohibición expresa que las personas que desempeñan función pública obtengan o procuren beneficios o ventajas indebidas, mediante el uso del cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia, dado que la función pública no se encuentra sujeta a retribución alguna por parte de terceros.

Por lo tanto, como funcionarios/as y servidores/as del Ministerio, nos corresponde cumplir con las disposiciones vigentes, velando por el deber de probidad a fin de garantizar una actuación íntegra en la institución.

Por ello, para mantener el estándar de institución pública íntegra, resulta prioritario que quienes laboramos en el Ministerio, consideremos las siguientes premisas de actuación:

- i) El rechazo de regalos ofrecidos en atención al rol, función o actividad que realizamos.
- ii) La denuncia de casos en los que un/a servidor/a o funcionario/a haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

En virtud de dichas consideraciones, los invitamos a reflexionar sobre la prohibición de obtener regalos (bienes, servicios u otros beneficios) a cambio del cumplimiento de nuestra función pública, para lo cual ponemos a disposición la edición 6 del boletín "SOMOS INTEGRIDAD".

**Oficina General de Prevención  
e Integridad Institucional**



Juntos por un trabajo  
**íntegro y transparente**

## 1. Reflexiones

### El ejercicio probó de la función pública no admite regalos o cualquier otro beneficio

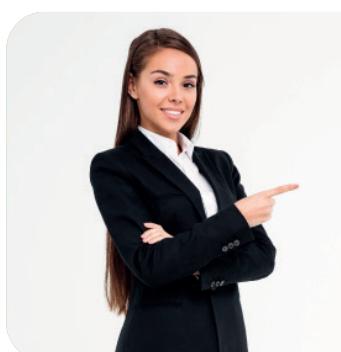
El principio de probidad es una regla de conducta en el desempeño de nuestra función pública, lo que implica que actuemos con rectitud, honradez, honestidad procurando siempre satisfacer el interés general y rechazar todo provecho o ventaja personal ofrecido en atención a nuestro rol, función o actividad que realizamos en la institución.

En concordancia, la prohibición de recibir ventajas indebidas se sustenta principalmente, en los siguientes supuestos:



- ✓ El cumplimiento de la función pública no requiere de regalos o cualquier otro beneficio.
- ✓ Los funcionarios/as y servidores/as públicos deben cumplir con las funciones encomendadas y brindar una atención de calidad.
- ✓ Ninguna persona está obligada a entregar regalos a quienes ejercen la función pública.

En esa línea, el MEF aprobó lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el Ministerio\*, los cuales desarrollan, por un lado, la prohibición de solicitar, recibir o aceptar regalos por razones vinculadas al rol, función o actividad que realizamos en la institución, y de otro lado, la obligación de dejar constancia en caso de rechazar un regalo, reportándolo a la Oficina de Gestión de la Integridad.



**¿Qué debo hacer ante el ofrecimiento de un regalo?**

- 1 Rechazarlo
- 2 Comunicarlo a tu jefe inmediato
- 3 Reportarlo a la Oficina de Gestión de la Integridad

Para mayor información, te invitamos a revisar la directiva N° 002-2022-EF/47.01

Revísala aquí


#### RECUERDA

Para presentar el reporte a la Oficina de Gestión de la Integridad, debemos usar el formato incluido en la directiva\* del MEF

REPORTE DE REGALOS
<b>Datos personales (nombre y apellidos completos, número de DNI, cargo, órgano o unidad orgánica, correo institucional):</b> <p>Precisar el nombre del tercero que ofreció y/o hizo llegar el regalo.</p> <p>Describir de manera clara el hecho.</p> <p>Describir regalo.</p> <p>Describir las medidas adoptadas para devolver y/o destruir/deschar el regalo y/o declaración explícita de no utilización del beneficio (servicios).</p>



Si tienes dudas sobre cómo llenar de manera correcta el reporte, ponemos a tu disposición el correo de orientación

 orientacionintegridad@mef.gob.pe

## 2. Dilema ético

### Recordando la prohibición de recibir regalos

Carlota le comunica a Pedro que han dejado un regalo para el

Buenos días, Pedro.  
Te llamo porque en este momento, están dejando un regalo en tu escritorio.

Me parece que no es por el amigo secreto, escuché que la persona se identificó como servidor de un Gobierno Regional, por eso te estoy llamando. Veo que el regalo tiene una tarjeta.



Hola Carlota.  
Debe ser por el juego del amigo secreto, pero por curiosidad, ¿sabes quién me está dejando el regalo?

Pedro acude inmediatamente a la Oficina y lee la tarjeta

Señor Pedro, el Gobierno Regional le hace llegar este presente en agradecimiento a las orientaciones brindadas durante todo el año



¿Y ahora qué hago?, yo tengo claro que, en el MEF está prohibido recibir cualquier tipo de regalo por la función que desempeño, aun cuando su valor sea mínimo.

Revisaré la Directiva sobre entrega y recepción de regalos en el MEF, porque recuerdo que debo reportar lo sucedido a la Oficina de Gestión de la Integridad.

Pedro revisa la Directiva publicada en el Portal Institucional

Ahora si tengo claro que primero debo comunicarlo a mi Jefe y devolver el regalo al Gobierno Regional, y reportar esta situación a la Oficina de Gestión de la Integridad.



## 3. Instrumentos institucionales vigentes

### Código de Ética y Conducta del MEF

Este instrumento contempla, entre otros valores institucionales, a la probidad, el cual implica que no debemos realizar acciones dirigidas a la obtención de ventajas o beneficios con el uso de nuestro cargo o autoridad, o con la influencia o apariencia de esta.

 Conoce más aquí



### Lineamientos de integridad respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el MEF

La Directiva N° 002-2022-EF/47.01, establece lineamientos para la actuación de los/as colaboradores/as del Ministerio, respecto de la entrega y/o recepción de regalos que ofrezcan terceros por razones vinculadas al rol, función o actividad que realicen.

 Conoce más aquí



Puedes conocer todos los instrumentos institucionales de integridad haciendo clic en el siguiente botón:

 Clic aquí >



Además, te recomendamos revisar los siguientes instrumentos de alcance nacional:

#### Ley del Código de Ética de la Función Pública

Este instrumento preventivo contempla entre otros, prohibiciones éticas de la función pública, siendo una de ellas, la de obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para si o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

 Conoce más aquí

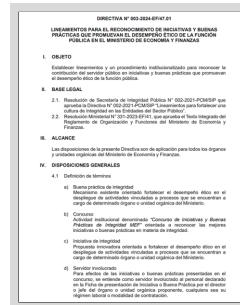




## 4. Novedades sobre la Gestión de Integridad

### Reconocimiento de iniciativas y buenas prácticas en la función pública en el MEF

Este instrumento establece lineamientos y un procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del servidor público en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.



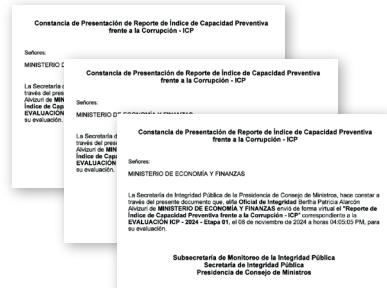
### Ciclo de charlas “Promoviendo una gestión con integridad en el MEF”

En el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el MEF, el presente año desarrollamos charlas sobre ética, integridad, gestión de conflicto de intereses y gestión de denuncias, alcanzando más del 82 % de participación.



### Evaluación anual de efectividad de los componentes del modelo de integridad en el Ministerio de Economía y Finanzas 2024

El 8 de noviembre, a través del Sistema ICP, el MEF presentó las evidencias requeridas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para la evaluación anual (2024) de las etapas 1, 2 y 3 del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.



- 1 Puedes denunciar de manera anónima o solicitar medida de protección de reserva de identidad al momento de presentar tu denuncia de casos en los que un/a servidor/a haya obtenido o procurado algún regalo, para sí o para un tercero, por razón del servicio que presta o posición, cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.
- 2 La Secretaría Técnica, el OCI y/o la PP MEF, en el marco de sus competencias, adoptan acciones considerando la información proporcionada en la denuncia.
- 3 Contamos con canales de denuncia virtuales, medios más rápidos y sencillos para presentar una denuncia.

### Construyamos una cultura de integridad



#### Preguntas frecuentes

Te invitamos a revisar el documento denominado preguntas frecuentes sobre los canales de denuncia y medidas de protección a denunciantes de presuntos actos de corrupción  
Ingresando a:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogiiro/pfrecuentes\\_canales\\_denuncia\\_corrupcion\\_2023.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogiiro/pfrecuentes_canales_denuncia_corrupcion_2023.pdf)

## 5. Integridad en familia

Te invitamos a resolver esta divertida sopa de letras:

- 1.** ¿Qué implica actuar con rectitud, honradez, honestidad procurando siempre satisfacer el interés general y rechazar todo provecho o ventaja personal?
- 2.** Si tienes conocimiento de la persona que remitió el regalo en atención al rol, función o actividad que realizas en la institución, ¿qué debes hacer?
- 3.** ¿La Probidad, en el código de ética de la Función Pública, está contemplada como un deber, principio o prohibición?
- 4.** Además de comunicarle a tu Jefe, a quien debes comunicar sobre el ofrecimiento de un regalo?
- 5.** ¿Qué debo presentar a la OGI, si me ofrecen Un regalo por el rol, función o actividad que realizo en el MEF?
- 6.** ¿Qué debo hacer si tomo conocimiento que otro/a servidor/a aceptó un regalo de un tercero, por cumplir la función que desempeña en la institución?



P	X	D	W	L	V	D	J	S	G	R	Y	A	C	D
R	H	R	S	N	O	E	I	C	X	D	X	V	N	A
O	C	V	T	T	I	V	D	P	N	E	X	R	S	D
B	X	Y	Q	E	W	O	Z	E	R	U	Y	T	M	I
I	N	B	N	G	J	L	G	R	Y	A	C	Ñ	I	R
D	V	D	D	R	X	V	J	P	C	Ñ	H	C	B	G
A	O	Ñ	Z	I	W	E	A	S	A	T	P	S	D	E
D	X	LL	D	V	P	R	I	N	C	I	P	I	O	T
X	W	Ñ	X	Y	N	E	P	T	X	S	R	B	B	N
Z	I	E	S	D	O	L	M	V	Z	Ñ	E	D	I	I
R	N	T	R	E	K	R	Y	E	S	P	Z	F	D	A
Y	M	S	Y	N	U	E	O	P	L	K	V	D	M	L
I	L	C	X	U	B	G	G	R	U	N	E	D	N	E
O	R	Y	N	N	E	A	I	A	Y	I	S	W	R	D
K	E	A	B	C	L	L	D	Z	R	O	A	E	I	N
L	V	R	V	I	M	O	A	F	L	N	L	C	A	Ó
Q	C	I	C	A	O	H	X	C	T	E	I	E	D	I
R	E	P	O	R	T	E	W	I	P	L	L	A	B	O
Y	A	X	P	L	L	O	Z	R	O	I	Q	S	A	B
S	O	N	M	O	E	I	R	T	E	G	R	I	D	A
P	J	R	S	X	P	E	W	Ñ	A	Q	R	S	T	G
LL	R	T	J	I	J	O	F	I	C	I	N	A	D	E



¿Deseas realizar una consulta o tienes duda en materia de integridad?  
Ponemos a tu disposición el correo de orientación:



orientacionintegridad@mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional

⌂ [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef) ─ ─ Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú ─ ─ (511) 311 5930

Síguenos en:

